



Trabajemos Juntos

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2024- MPC.

Contumazá, 16 de agosto del 2024

### VISTO:

El Informe N° 001-2024-CS-D.L 276 MPC, emitido por el Presidente del Comité de Selección del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal por Reemplazo Bajo el Régimen del D.Leg. N° 276- Proceso de Selección N° 002-2024-MPC, solicitando aprobación; de Bases.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante solo LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 numeral 32 establece que corresponde al Concejo Municipal; aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo (...); asimismo se tiene que el artículo 41° de la acotada norma señala que; los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Informe N° 001-2024-CS-D.L 276 MPC, emitido por el Presidente del Comité de Selección del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal por Reemplazo Bajo el Régimen del D.Leg. N° 276- Proceso de Selección N° 002-2024-MPC, solicitando aprobación de las Bases, elaboradas por la Comisión de Evaluación y Selección conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 0166-2024-MPC para su aprobación mediante acuerdo de concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Contumazá en Sesión Ordinaria del 16 de agosto del 2024;

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR BASES PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-MPC - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL RÉGIMEN DEL D.LEG. N° 276** de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** la Gerencia Municipal las coordinaciones con la comisión correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional [www.municontumaza.gob.pe](http://www.municontumaza.gob.pe).

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Mg. Enrique Edm. Cedón León  
ALCALDE